



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OOAD Estatal Quintana Roo**  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: |  
 Número de Sesión: |  
 Fecha de Acuerdo: |  
 Fecha Terminación del pedido: **07/03/2022** |

No. de Evento: **IA050GYR008E48-2022**  
 bajo el: **Artículo 42**  
 No. Compranet: **2399313**  
 No. de Pedido: **D2P0077**  
 Elaboración: **25/02/2022** Impresion **25/02/2022**

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 07/03/2022

Partida presupuestal: 0416 21053002

Clasificación presupuestal:

R.F.C. CHO -010731-7DA No. Proveedor : 00072392  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO  
 Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5, Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Proveedor: **CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.** Dirección: **CHILARDI 179 VILLASEÑOR GUADALAJARA, JALISCO 44600**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	080 909 6506 0101	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPON ROJO CON SILICON COMO LUBRICANTE Y ACTIVADOR DE COAGULACION, VOLUMEN DE DRENADO 6 ML (+ 0.3 ML).	328	CJA	280.00	91,840.00

Marca: BD  
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Tipo Presen: TBO  
 Cant Presen: 100

SUB. TOTAL \$ 91,840.00  
 I. V. A. \$ 14,694.40  
 TOTAL \$ 106,534.40

( ciento seis mil quinientos treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.)

*[Handwritten signatures and initials]*

REGISTRO N.º. OOADGR/A/2022/00166  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 PROGRAMA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OOAD Estatal Quintana Roo**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

**Número Acuerdo:**  
**Numero de Sesión:**  
**Fecha de Acuerdo:**  
**Fecha Terminación del pedido: 07/03/2022**

**No. de Evento: IA050GYR008E48-2022**  
**bajo el Artículo 42**  
**No. Comprobante: 2399313**  
**No. de Pedido: D2P0077**  
**Elaboración: 25/02/2022 Impresion 25/02/2022**

**Proveedor: CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.**

**No Requisición: PAC**

**Dirección: CHILARDI 179 VILLASEÑOR GUADALAJARA, JALISCO 44600**

**Fecha de entrega: 07/03/2022**

**R.F.C. CHO -010731-7DA No. Proveedor : 00072392**

**Partida presupuestal : 0416 21053002**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**

**Clasificación presupuestal :**

**Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,**

**Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**CLASUSULAS DEL PEDIDO**

1. El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2. El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3. El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del artículo 60 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá cumplir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e IMONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos devueltos del contrato y/o pedido contra los adeudados que en su caso tuviera a favor del Instituto.

1.5. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometedos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.7. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

1.8. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento.

1.9. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.10. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.11. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.12. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.13. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.14. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.15. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.16. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.17. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.18. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.19. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.20. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.21. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.22. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.23. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.24. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.25. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.26. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.27. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.28. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.29. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.30. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

*[Handwritten signatures and initials]*

REGISTRO NUM. OOAD/QR/IA-2022/00166  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO  
 EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO  
 EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO  
 EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD Estatal Quintana Roo  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adq. de Bienes y Contr. de Serv.

Número Acuerdo: **2022/0000003025-2022**  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **07/03/2022**

No. de Evento: **IA050GYR008E48-2022**  
 bajo el: **Artículo 42**  
 No. Compras: **e12399313**  
 No. de Pedido: **D2P0077**  
 Elaboración: **25/02/2022** Impresión: **25/02/2022**

Proveedor: **CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.**

Dirección **CHILARDI 179 VILLASENOR GUADALAJARA, JALISCO 44600**

R.F.C. **CHO-010731-7DA** No. Proveedor : **00072392**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**

Lugar de entrega: **CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,**

Circ. **24** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

No Requisición: **PAC**

Fecha de entrega: **07/03/2022**

Partida presupuestal : **0416** **21053002**

Clasificación presupuestal :

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000003025-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

**C. AMY MONTSERRAT BAUTISTA JIMENEZ**

CARGO

**REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)	<b>33/448857</b>		
FECHA	DÍA	MES	AÑO
	<b>25</b>	<b>02</b>	<b>2022</b>

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
 PODER 10.362 DEL 30 DE ABRIL DE 2020, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO  
 JORGE LUIS RAMOS URIARTE, NOTARIO PUBLICO 4 CIENEGA DEL ESTADO DE JALISCO

OBSERVACIONES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la investigación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni de la promoción y la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requeridas, tanto a y/o contratante.

ORDENO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTADAL QUINTANA ROO  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



LIC. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ OLAN  
 ENO DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTRAT. SERV

LIC. ROSA MARIA RIOS REYES  
 ADMON PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ

MTRA. WENDY GUERRA LORA AROCHE  
 TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA  
 TIT OOAD ESTADAL QUINTANA ROO